



07/2013



BR3150403



**CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA  
NOTARIO**

C/ NICOLAS ESTEVANEZ, Nº8,2ª planta  
Tlf.: 928 22 21 24 Fax: 928 49 10 14  
35007 Las Palmas de Gran Canaria

**ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES CONSISTENTES EN CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS ESTATUTARIOS DE LA ENTIDAD "ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA", ANTES DENOMINADA "NUDO CAPITAL, S.L." -----**

**NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----**

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

Ante mí, **CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA**, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, -----

**COMPARECEN**

**DON CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, con domicilio a estos efectos en calle Entre Ríos, número 9 CP: 35008, con D.N.I./N.I.F. número 42.136.661-V.-----

**Y DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, con domicilio a estos efectos en la calle Perdomo, número 7, CP: 35002, con D.N. de I. número

52.841.356-Y.-----

Les identifico por sus respectivos documentos de identidad  
que me exhiben y devuelvo.-----

#### INTERVIENEN

**1.- El señor Rodríguez Hernández** en nombre y  
representación, como **Administrador Único** de la mercantil de  
nacionalidad española denominada **“ALFA 90 SUMINISTROS Y  
SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA”**.-----

**Domiciliada en esta Ciudad de Las Palmas de Gran  
Canaria,** calle Entre Ríos, número 13, CP: 35008, antes calle  
Perdomo, número 7 de esta Ciudad.-----

**Constituida** por tiempo indefinido bajo la denominación de  
**“NUDO CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA”** mediante escritura  
otorgada en esta en esta Ciudad ante mí, el Notario autorizante, el  
veinte de Junio de dos mil siete, bajo el número 1897 de protocolo;  
domiciliada en esta Ciudad, calle Perdomo, número 7, CP: 35002;  
inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al **Tomo 1868, Folio  
61, Hoja GC-39.532 e Inscripción 1ª**.-----

**Tiene el CIF B-35962323**.-----

Cambiada su denominación a la actual y trasladado su  
domicilio social, en virtud de acuerdos que se formalizan en esta



BR3150402

07/2013



escritura.-----

Actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO**, cargo para el que es **designado por plazo indefinido**, y especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de partícipes que se formalizan en esta escritura, según resulta de la **certificación que me entrega e incorporo a esta matriz**, expedida por el propio administrador único **aquí compareciente, cuya firma legitimo por haber sido puesta a mi presencia**.-----

Manifiesta el señor compareciente que su cargo está vigente y que sus facultades no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

De conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y con la interpretación que de dicho precepto realiza la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de Abril de dos mil dos, yo, el Notario, hago constar que a mi

juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la formalización de esta escritura al principio enunciada, como representante orgánico de la entidad.-----

**YO, EL NOTARIO, DOY FE: De que he cumplido con la obligación de identificación del titular/es real/es de la Entidad otorgante que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyas manifestaciones constan en acta notarial autorizada por mí, el Notario autorizante, el día de hoy, bajo el número 1654 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista, y cuyo contenido, según manifiesta la representación de la entidad otorgante ha experimentado modificación en la titularidad real en términos que constan la escritura pública de escisión autorizada por el infrascrito Notario en el día de hoy con número inmediato precedente de protocolo.-----**

**(B).-** Y el segundo lo hace en su propio nombre y derecho y en **NOMBRE Y REPRESENTACIÓN** de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada "**A&G ASESORES LEGALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA**", constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Tallide Asesores Legales y Tributarios, S.L." mediante escritura autorizada en ésta ciudad por el Notario Don Francisco Barrios Fernández, el

BR3150401

07/2013



día cinco de septiembre de dos mil uno, bajo el número 3.007 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 132, del Tomo 1.568, Hoja GC-26.869 e inscripción 1ª.-----

**Su número de Identificación Fiscal es B-35677103.-----**

**Cambiada la denominación social, traslado del domicilio social y ampliado el capital social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 16 de mayo de 2002, elevados a público mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Gerardo Burgos Bravo, el día 27 de mayo de 2002, bajo el número 2.519 de protocolo.-----**

**YO, el Notario, DOY FE: De que he cumplido con la obligación de identificación del titular/es real/es de la/s entidad/es otorgante/s que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta notarial autorizada por mí, el Notario autorizante, el día veintiséis de Marzo de dos mil doce, bajo el número 407 de protocolo, cuyo contenido no ha sido modificado según manifiesta la representación de la entidad, antes citada.-----**

**A los solos efectos de darse por notificado  
fehacientemente de su cese como administrador único.-----**

Manifiesta el señor compareciente que su cargo está vigente y que sus facultades no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

De conformidad con el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y con la interpretación que de dicho precepto realiza la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de Abril de dos mil dos, yo, el Notario, hago constar que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la formalización de esta escritura al principio enunciada, como representante orgánico de la entidad.-----

**DICEN Y OTORGAN**

**PRIMERO.-** Que en la representación que ostentan de la entidad **“ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA”**, formalizan y elevan a públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de partícipes de su representada, celebrada el día **treinta de Junio de dos mil doce**, consistentes en:-----

BR3150400

07/2013



- 1.- Cese y Nombramiento de Administrador Único.-----
- 2.- Cambio de denominación y domicilios sociales.-----
- 3.- Modificaciones de los artículos 1º y 4º de los estatutos sociales.-----

**Acuerdos éstos que están contenidos en la certificación incorporada, los cuales se dan por reproducidos a fin de evitar repeticiones innecesarias.-----**

**SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN FEHACIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 111 DEL VIGENTE R.R.M.- DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SANCHEZ, SEGÚN INTERVIENE y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 111 del vigente R.R.M., hace constar que se da por notificado fehacientemente del nombramiento de Administrador Único formalizado en esta escritura, haciendo constar que nada tiene que oponer a dicho nombramiento.**

**TERCERO.- REMISIÓN TELEMÁTICA.-** Renuncian los señores comparecientes, según intervienen, a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil competente. ----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las del artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, solicitando del señor Registrador Mercantil, de conformidad con lo establecido en el vigente R.R.M., la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidas en ellas y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

Y en especial:-----

1) Las establecidas en la legislación fiscal, entre ellas, por exigencia legal, les advierto expresamente, de las obligaciones y responsabilidades que la legislación fiscal impone a cada una de las partes en el aspecto material, formal y sancionador. -----

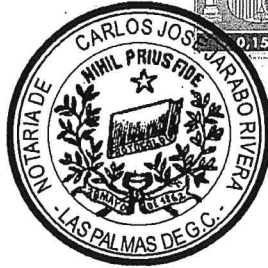
2) De las consecuencias de toda índole que se derivarían de la falsedad de las declaraciones expresadas a lo largo de este instrumento público.-----

También advierto de que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley



BR3150399

07/2013



Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Advierto del derecho a leer esta escritura, que se ejercita, respondiendo yo a continuación, a las preguntas que se me hacen. Después de todo ello, hace/n constar que ha/n quedado debidamente informado/s del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento al mismo y firmándolo conmigo.-----

Y YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

.- De haber procedido a la identificación por el conjunto de datos que resultan de su/s documento/s de identificación citado/s en la comparecencia de esta escritura.-----

.- De que a mi juicio, el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de su/s otorgante/s. -----

.- En general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre CINCO folios de papel de uso exclusivo en

documentos notariales, que son el presente, en el que se contienen las firmas, y los CUATRO anteriores en orden correlativos. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.-----

Signado.- CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA.- Rubricados y sellado.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DOCUMENTOS UNIDOS**



BR3150398

07/2013

Carlos Rodríguez Hernández, en calidad de Administrador Único entrante de la sociedad denominada NUDO CAPITAL, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, Sección 8ª, Hoja GC-39.532, y provista de NIF B-15.074.015-G.



## CERTIFICO:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Nudo Capital, S.L. (en adelante, indistintamente, la "Sociedad" o "Nudo Capital"), celebrada, en la Notaría de D. Carlos José Jarabo Rivera, sita en la calle Nicolás Estévanes, nº 8, 2ª planta, el día 30 de diciembre de 2013, (tras la formalización de la escritura de escisión parcial aprobada el 30 de junio de 2012), con la asistencia de todos los socios titulares del cien por cien de su capital social que adquirieran tal condición en virtud de la meritada escritura de escisión -relación nominal de los cuales figura en la correspondiente Acta-, que aceptaron unánimemente su celebración, con dicho carácter de universal, se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente Orden del día:

Primero.- Cese y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.- Cambio de denominación y domicilio sociales, con adecuación de los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Que actuaron como Presidente y Secretario de la Junta Juan Carlos Rodríguez Sánchez y Carlos Rodríguez Hernández, respectivamente, por haber sido designados unánimemente entre todos los socios asistentes.

Que la Junta acordó, por unanimidad, adoptar los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- Cese y nombramiento de Administrador Único.

Cesar como Administrador Único a A&G Asesores Legales, Financieros y Tributarios, S.L., nombrando como nuevo Administrador Único al socio mayoritario D. Carlos Rodríguez Hernández, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Juan Melián Alvarado, nº 31, y provisto de DNI y NIF 42.136.661-V, quien presente en el acto acepta su cargo, promete desempeñarlo bien y fielmente y manifiesta no hallarse incurso en incompatibilidad ni prohibición legal que le imposibilite tal aceptación.

Segundo.- Cambio de denominación y domicilio sociales, con adecuación de los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales.

Modificar la denominación social de la entidad adoptando la de «Alfa 90 Suministros y Servicios, S.L.», así como el domicilio social fijándolo en la calle Entre Ríos, nº 13, de Las Palmas de Gran Canaria.

En consecuencia, los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales quedarán redactados del siguiente tenor literal:

Artículo 1º.- «La denominación de la Sociedad es “ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.”, que se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes en la materia.»

Artículo 4º.- «El domicilio de la Sociedad se fija en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Entre Ríos, número 13.»

Tercero.- Delegación de facultades para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Delegar en el Administrador Único, D. Carlos Rodríguez Hernández, las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Socios.

Así, entre otras actuaciones, se faculta al citado Administrador Único para que pueda:

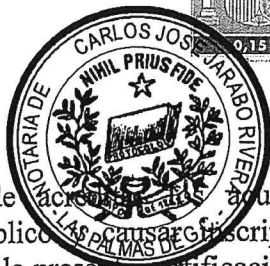
- (i) realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar y, en general, hacer efectivos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de socios hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil cuando aquéllos lo requieran, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean precisos en complemento o subsanación de los términos de los acuerdos adoptados, incluyendo, en particular, los que procedan para adaptarlos a la calificación, verbal o escrita, del Registrador Mercantil o de cualquier otra administración, agencia, organismo o institución pertinente;
- (ii) otorgar la oportuna escritura de elevación a público, redactando los anexos que procedan, y realizando las manifestaciones y declaraciones que sean necesarias; y,
- (iii) comunicar al organismo correspondiente los cambios de administrador, denominación y domicilio social.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Aprobar, una vez redactada y leída íntegramente, el Acta de la Junta por ~~encontrarla conforme con la realidad de lo deliberado y acordado.~~

BR3150397

07/2013



Y a efectos de ~~acreditación~~ acuerdos sociales adoptados, elevarlos a instrumento público ~~causa de~~ inscripción en el Registro Mercantil de los mismos, expido la presente certificación, en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2013.

EL ADMINISTRADOR  
ÚNICO  
Carlos Rodríguez Hernández



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-13151096-INTR-50146845

**CERTIFICACIÓN NO. 13151096**

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. NUDO CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 17/10/2013, asiento 13154064,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Octubre de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.*

*El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>*

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

BR3150396

07/2013



D.A. 3.ª L. 8/89 - Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

**ES COPIA DE LA MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, QUE BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN OCHO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE BR, NUMEROS 3150403, LOS SEIS SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVOS DESCENDENTE Y EL PRESENTE DONDE FIRMO.-LA PRESENTE COPIA LLEVA ADHERIDO EL SELLO DE SEGURIDAD N° 0182477358.- EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.**

FE PÚBLICA NOTARIAL



*[Handwritten signature]*